

**18**  
**DEMORA EN LA PRIMERA ENTREGA  
DE MEDALLAS DE BRONCE**

En el folio 40 vuelto del libro de Actas de Plenos número 1, se puede leer:

*En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, Capital de la Provincia de este nombre, veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta, se reunió la Comisión Gestora Municipal Plena, en sesión pública extraordinaria de primera convocatoria citada previamente con arreglo a las vigentes disposiciones, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Eusebio Ramos González y con asistencia de los señores Gestores consignados al margen, para tratar y resolver los asuntos figurados en el orden del día repartido con la convocatoria.*

Los gestores consignados al margen eran:

- 1 Miguel Pérez-Zamora y Cámara
- 2 Nicolás Oliva Blardony
- 3 Matías Molowny Real
- 4 Enrique Romero Pérez
- 5 Juan P. Alonso Rodríguez
- 6 Belisario Guimerá del Castillo-Valero
- 7 Francisco de la Rosa Barreto
- 8 José Dorta Pérez
- 9 Ernesto Leçuona Delgado
- 10 Agustín Álvarez Morales
- 11 Agustín Espinosa Barroso
- 12 Nicolás Brondo Riera
- 13 Gelasio Alonso Siliuto
- 14 Francisco Pérez Benítez
- 15 Manuel Ramos Vela

*Abierta la sesión a las quince y treinta horas, el Secretario infrascrito dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.*

Continúa el acta detallando varios acuerdos:

1.- *El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció y sancionó el acuerdo adoptado por la Comisión Gestora Permanente de 18 de Marzo próximo pasado, aprobando propuesta de la Comisión de Obras respecto a extender a los edificios que se construyan en este término municipal, algunas de las normas adoptadas con motivo de prolongación de la calle de Méndez Nuñez.*

2.- *Se dio conocimiento del expediente sobre cesión al Excmo Cabildo de las tres parcelas de terreno interesadas para llevar a cabo el proyecto de prolongación de la Rambla del General Franco; y la Comisión Gestora en Pleno, acordó sancionar la actuación de la Permanente con respecto a este asunto.*

3.- *El Excmo. Ayuntamiento Pleno, a la vista de la propuesta formulada por la Comisión Municipal de Obras, acordó ratificar el acuerdo adoptado por la Permanente el día 3 de los corrientes, con relación en la misma, o sea exigir a las construcciones que se realicen en las laderas próximas a la población,*

[Folio 41]

*que sean aisladas, de tipo chalet y rodeadas de espacio libre suficiente para que en su día pueda dotárselas de jardín.*

4.- *A la vista de la propuesta de la Comisión Municipal de Obras relativa a la conveniencia de dotar a las casas de la Ciudad de un dispositivo que permita conducir abiertamente ciertas aguas al colector de las negras para la corrección de defectos higiénicos, el Excmo Ayuntamiento Pleno, estimando lo actuado por la Permanente acordó aprobar la propuesta de que se trata, de no formularse reclamaciones durante los días acordados para la presentación de las que se estiman.*

5.- *En el asunto relacionado con la urbanización de la Carretera de La Laguna, trozo comprendido entre los Kilómetros 2 y 3, la Comisión Gestora acordó sancionar el acuerdo de la Permanente de 22 de los corrientes.*

6.- *Visto que durante el período reglamentario de exposición no se presentó ninguna reclamación en contra del*

*expediente de suplemento de crédito acordado por la Permanente en sesión de 3 del actual, y resultando hallarse presente número suficiente de señores Gestores, el Excmo Ayuntamiento Pleno acordó prestarle su aprobación.*

7.-

*Fueron sancionados los extractos de los acuerdos Adoptados por la Comisión Gestora Permanente, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente.*

8.-

*A la vista del expediente respectivo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acordó aprobar propuesta de la Comisión Gestora Permanente, en el sentido de separar definitivamente del Cuerpo de la Guardia Municipal a Eduardo Heras Fernández.*

9.-

*Con respecto al proyecto de Reglamento porque se ha de regir la caja de uniforme y equipo al objeto de facilitarlos al personal, el Excmo Ayuntamiento Pleno acordó prestarle su aprobación.*

10.-

*A la vista de proyecto de trazado del Barrio de Los Molinos, se dio lectura al acuerdo adoptado*

[Folio 41 vuelto]

*por la Permanente de 5 de febrero del año en curso, por el cual, dejando sin efecto el trazado de la Costa Sur, figurando en el trazado de 14 de Noviembre de 1935, en el que se introdujo una nueva calle que alteró el trazado aprobado con anterioridad.*

*En su virtud, la corporación plena, aceptando en todas sus partes dicho acuerdo, resolvió suprimir la aludida calle, dejando subsistente el primitivo trazado aprobado en Junio de mil novecientos treinta y cinco, pero en la misma condición establecida por la Permanente en referencia a que los propietarios presenten nuevo plano parcelario, con lo demás que en dicho acuerdo se determina.*

11.-

*Se dio lectura al acuerdo adoptado por la Permanente de once de Marzo anterior, relativo a la cesión gratuita de la parcela que en dicho acuerdo se describe, para construcción en ella de la Iglesia que se denominará de San Telmo.*

*La Corporación en Pleno acordó en principio, sancionar dicho acuerdo, pero condicionando su efectividad a que*

*por el Ministerio de la Gobernación se autorice dicha cesión, a cuyo efecto se elevará he dicho Centro superior, por conducto del Excmo Señor Gobernador Civil testimonio de los acuerdos recaídos en este acuerdo. También acordó S.E. que el testimonio igual se comunique al Excmo Señor Gobernador Civil y al Ilmo. Señor Obispo de la Diócesis.*

12.-

***En consideración a no haberse ultimado varios expedientes de concesión de la Medalla de la Ciudad, por encontrarse ausentes los interesados y con el fin de efectuar la entrega de dichos emblemas en un solo acto, el Pleno municipal acuerda trasladar al 18 de Julio próximo, coincidiendo con el aniversario del alzamiento Nacio-***

[Folio 42]

***nal, el acto que para el día tres de Mayo venidero se hallaba anunciado y que debía celebrarse en el Teatro Guimerá.***

*En este momento el señor Guimerá usó de la palabra para felicitar a la Alcaldía con ocasión de haberse cumplido el segundo aniversario de estar al frente de la Administración municipal, y en cuyo periodo, tan importante labor ha realizado expresiones a que se adhirieron todos los demás señores presentes y que fueron contestadas por la Alcaldía en el sentido de agradecerlas, pero aceptándolas para quienes con su colaboración han facilitado la realización de la obra ejecutada.*

*Sin otra cosa se levantó la sesión siendo las diecisiete horas, habiendo advertido yo, el infrascrito, la obligación que tienen los señores asistentes de firmas la presente acta, de todo lo que Certifico.*

El acta es rematada por las diecisiete firmas de los asistentes.

En primer lugar la del Alcalde, Eusebio Ramos González.

Siguen, por este orden las firmas de los concejales: Belisario Guimerá del Castillo-Valero, Nicolás Oliva Blardony, Matías Molowny Real, Manuel Ramos Vela, Miguel Pérez-Zamora y Cámara, Enrique Romero Pérez, Juan P. Alonso Rodríguez, Francisco de la Rosa Barreto, José Dorta Pérez, Agustín Álvarez Morales, Agustín Espinosa Barroso, Nicolás Brondo Riera, Gelasio Alonso Siliuto, Francisco Pérez Benítez. Ernesto Lecuona Delgado.

Cierra el acta, como infrascrito Secretario, Hipólito Fumagallo Medina, con su inconfundible firma habitual, presente en las actas municipales desde mayo de 1926 hasta agosto de 1954.

\* \* \* \* \*

He llevado a cabo el tedioso trabajo de copiar literalmente el farragoso y críptico texto del acta de la sesión extraordinaria celebrada el *veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta*, por la *Comisión Gestora Municipal del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife*, por las razones que enumero a continuación.

1ª

Constituye un ejemplo de falta de transparencia y abuso de la jerga burocrática, siendo una muestra genuina del modo autoritario de dirigir un ayuntamiento, paradigma de la forma de gobernar durante el franquismo, la cual llevaba incluida la loa explícita al Alcalde, que más que alabanza parece adulonería. Y el adulón es precisamente Belisario Guimerá del Castillo Valero, quien sustituiría en la Alcaldía a Eusebio Ramos González, dos meses después.

Lo cual permite presumir que el cese de Eusebio Ramos González ya debía ser conocido en los medios políticos, puesto que llevaba en el cargo desde el 21 de marzo de 1938.

2ª.-

Obsérvese que la mayoría de los acuerdos tomados hacen referencias a otros acuerdos anteriores que no se explicitan. Lo cual obliga a recurrir a los textos y fechas mencionadas para saber realmente lo que ha sido aprobado.

3ª

Es bastante peregrina la consideración que obliga a posponer el acto anunciado: *no haberse ultimado varios expedientes de concesión de la Medalla de la Ciudad, por encontrarse ausentes los interesados.*

Cuesta admitir que los **interesados no tenían interés** en la Medalla de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, creada ex profeso para ellos, el galardón más importante de la Ciudad.

Aunque fuera en su categoría de Bronce, no era nada deleznable.

4ª

**Resulta más sorprendente que en ninguna línea del acta es mencionada la propuesta de concesión de las primeras 89**

**Medallas de Bronce de la Ciudad, realizada por el Gestor Instructor Agustín Álvarez Álvarez, en prolijo documento de fecha 22 de abril de 1940, elevada al Pleno.**

**Un imperdonable error de omisión que no sería detectado y subsanado has el 18 de agosto de 1941.**

Por otro lado, además, para mantener las apariencias formales de legalidad, cumpliendo con el deber de autoexclusión en un asunto que les afectaba personalmente, dos gestores municipales,

1 Miguel Pérez-Zamora y Cámara  
2 Nicolás Brondo Riera

presentes en el acto, deberían haberse ausentado de la sesión al adoptar el acuerdo de concesión, ya que ambos recibirían la Medalla de Bronce de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, al ser merecedores de tal distinción por haber sido de los paisanos voluntarios que, precisamente, durante todo el día 18 de julio de 1936 se presentaron a esta Comandancia General y fueron incorporados a los Cuerpos armados de la Guarnición de esta plaza, para defender con las armas el Glorioso Movimiento que en aquel día se iniciaba para salvar a España, siempre que, por actos o hechos posteriores a aquella fecha, no sean acreedores a la concesión de dicho emblema.

Y el gestor Matías Molowny Real, se vería afectado por las razones de relación familiar con Andrés Molowny Gómez, asimismo integrante de la citada propuesta.

\* \* \* \* \*

Del acuerdo número 12 se mecanografía el correspondiente Testimonio signado por el Secretario Hipólito Fumagallo Medina, que es refrendado como Decreto, con el habitual mandato “CUMPLASE”, firmado y rubricado por el Alcalde Eusebio Ramos González, con este texto:

COMISION GESTORA MUNICIPAL ( P L E N O )  
SESION DE 26 de abril de 1940.  
TESTIMONIO:

En consideración a no haberse ultimado varios expedientes de concesión de la Medalla de la Ciudad, por encontrarse ausentes los interesados y con el fin de efectuar la entrega de dichos emblemas en un

solo acto, el Pleno municipal acuerda trasladar al 18 de Julio próximo, coincidiendo con el aniversario del Alzamiento Nacional, el acto que para el día tres de Mayo venidero se hallaba anunciado y que debía celebrarse en el Teatro Guimerá.

El Secretario,

*H Fumagallo*

[firmado y rubricado]

SEC,

DECRETO: CUMPLASE.

EL ALCALDE,

*E Ramos*

[firmado y rubricado]

A la vista queda que el autor de este escrito no era un dechado como mecanógrafo.

## **EUSEBIO RAMOS GONZALEZ**

En la caja nº 61 del A.G.A. está depositado un informe, conocido en la jerga histórica, como Informe Guitart, por el nombre de su autor, el falangista catalán «camisa vieja» José Guitart, que parece era un buen conocedor de los conspicuos miembros de la sociedad tinerfeña. Sobre el Alcalde Eusebio Ramos González, el camarada Guitart ha dejado escrito ésto:

Funcionario de Hacienda. Secretario de la Cámara de Comercio, Secretario de la Cámara de la Propiedad Urbana y otros enchufes en los que reúne más de veinte mil pesetas anuales.

Desde el ultimo de los citados cargos combatió y burló el cumplimiento del decreto de no pago de alquileres por los obreros en paro y familiares de combatientes.

Sin haber ingresado en Falange fue llevado por el Jefe Provincial [Francisco] Aguilar [y Paz] en el mes de Febrero de 1938 a ocupar el cargo de Delegado Provincial de Servicios Técnicos pasando a los pocos días a desempeñar el cargo de Alcalde.

En este cargo y con motivo de la realización de importantes obras urbanas sujetas a la Ley de Ensanche de poblaciones ha nombrado administrador de los arbitrios de Plus valía al contratista Juan Fernández Oliva a quien se ha dado derecho de tanteo en las subastas para las obras, y habiendo formado sociedad este señor Oliva con Jesús Ramón González, hermano del Alcalde extiende certificados de buena conducta y de adhesión al Movimiento a los rojos y mandó retirar de la vía publica unos infelices obreros que vendían petróleo a domicilio para darle el monopolio de tal venta a su hermano Don Jesús.

Últimamente está constituyendo unas sociedades anónimas para explotar los servicios públicos de aguas, transportes urbanos y pompas fúnebres, las que se calcula que le dejarán algunos millones de pesetas.

Juan Fernández Oliva, el contratista citado por el falangista José Guitart, aparece como concesionario de obras municipales, publicando edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Como muestras significativas que corroboran esta constatación, véanse los números 147 y 152 del B.O.P. publicados en diciembre de 1939, «Año de la Victoria».

Juan Fernández Oliva ganó mucho dinero con su actividad constructora.